

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2024-00118.

En atención a lo manifestado por la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.22 del Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar la terminación de la presente actuación, instaurada por OLX FIN COLOMBIA SAS contra EDWIN PARRA ALARCON, por desistimiento del acreedor.

SEGUNDO: Previa las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cd83899150888c598b314bba083c5294b2f585060e23883979376704f3a9c7**

Documento generado en 20/02/2024 01:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 19 de 21 de febrero de 2024.